



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 Año de homenaje al premio nobel de medicina César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud de la Nación, tenga a bien gestionar -de manera excepcional, exclusiva y restringida- la compra de vacunas contra el COVID 19 del laboratorio de Pfizer-BioNTech, para ser inoculadas en menores de 18 años con patologías de base y riesgo de salud.

Rubén H. Manzi

Lidia Ascarate

Claudia Najul

Graciela Ocaña

María Soledad Carrizo

Javier Campos

Mónica Frade

María Lucila Lehmann

Leonor Martínez Villada

Mariana Stilman

Marcela Campagnoli

Camila Crescimbeni

Hernán Berisso

Alicia Terada

Fundamentos

Sr. presidente

El plan de vacunación en Argentina está avanzando lentamente mientras transcurre la segunda ola de contagios de COVID 19 en nuestro territorio, dejando alarmantes cifras de contagios y muertes especialmente exacerbadas en estos últimos cuatro meses.

Si bien se ha avanzado en la vacunación de grupos de riesgo, según el plan de vacunación trazado por el Poder Ejecutivo Nacional, siendo el último avance el grupo de mayores de 18 años con enfermedades de riesgo, el grupo de menores de edad con enfermedades de base y riesgo de salud ha quedado fuera de la planificación y sin visos de una pronta resolución.

La situación de estos menores es sumamente delicada. El contagio con el virus del COVID 19 para ellos, tiene una alta tasa de gravedad y/o letalidad debido a las patologías de base que padecen. Las extremas medidas de protección para evitar el contagio, restringen y/o cancelan el acceso a terapias y a actividades sociales/educativas, que resultan vitales para su desarrollo pleno. La ausencia de una política sanitaria que atienda a este grupo de riesgo, en estas circunstancias, genera un mayor padecimiento al que ya sufren estos niñas/os y adolescente con enfermedades graves.

La petición se fundamenta en estrictas razones sanitarias y humanitarias y en la circunstancia de que, el citado laboratorio, ya cuenta con la autorización de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EEUU (FDA) para la inoculación en niños mayores de 12 años.

La Convención sobre los Derechos del Niño –de rango constitucional en nuestro plexo normativo- establece la necesidad de reforzar las políticas públicas y el accionar de la sociedad en temas que afectan a las personas menores de 18 años. La Convención sobre

los Derechos de las Personas con Discapacidad –también de jerarquía constitucional- establece el derecho de éstas a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad y la obligación de los Estados Parte de adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso a servicios de salud, a fin de que puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por todo lo expuesto solicito a las/os señoras/es diputadas/os que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Rubén H. Manzi

Lidia Ascarate

Claudia Najul

Graciela Ocaña

María Soledad Carrizo

Javier Campos

Mónica Frade

María Lucila Lehmann

Leonor Martínez Villada

Mariana Stilman

Marcela Campagnoli

Camila Crescimbeni

Hernán Berisso

Alicia Terada